



1575

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

LOGO  
830 .-/

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

ANGOL,

16 AGO. 2018

VISTOS:

- a) Decreto N° 100 Constitución Política De La República De Chile;
- b) D.F.L. N°1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- c) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) La Ley 18.883 Art. 127 al 143 en razón de sumarios administrativos.
- e) Ordinario N° 98 de fecha 09 de Agosto de 2018, presentado por la Directora de la Escuela “Especial España”, Informando extravío de Notebook al interior del Establecimiento.
- f) La facultad que me confiere el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación en su Art. 145.

RESUELVO:

- 1.- **INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA** al interior de la Escuela “Especial España” a objeto de esclarecer los hechos señalados en el documento del visto e), a fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones si correspondiere.
- 2.- **Desígnase Fiscal** al Sr. Jaime Abarzúa Quijada, Profesional Abogado de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JGS/PUP/fmc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal/Fisca(2)/ Archivo Sumario/Secretaría Dem/ Establecimiento/



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos